



DECRETO Nº 2498 / 25

San Martín de los Andes, 08 SEP 2025

VISTO:

La invitación a participar de la audiencia judicial de la menor "G.L.N.S/ medida cautelar", bajo Ley 2302, el día 9 de septiembre del corriente año en el Juzgado de Familia, sito en calle O'Higgins 512 en la ciudad de Junín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes, como autoridad de aplicación de la Ley 2302, el día 9 de septiembre del corriente año, debe participar de la audiencia de la menor G.L.N.S. en el Juzgado de Familia, sito en calle O'Higgins 512, de la ciudad de Junín de los Andes.

Que el Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Nicolas Escobar, legajo Nº 1806, participará a la audiencia programada con la Subsecretaría de Familia, Romina Vergara, legajo Nº 1806.

Que se trasladaran a la ciudad de Junín de los Andes en el vehículo particular del Secretario de Desarrollo Humano, Prof., Nicolás Escobar, legajo 1827, modelo Toyota Corolla 1.8 XLI, dominio OMM890.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano, al Secretario de Turismo Lic. Alejandro J. Apaolaza, legajo Nº 1424.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Nicolas Escobar, legajo Nº 1827 y a la Subsecretaria de Familia, Lic Romina Vergara, legajo Nº 1806, con el objetivo de participar de la audiencia judicial de la menor G.L.N.S, en el Juzgado de Familia, sito en calle O'Higgins 512, de la ciudad de Junín de los Andes, saliendo de la localidad el día martes 9 de septiembre del corriente año a las 09:30hs, y regresando el mismo día a esta localidad una vez finalizada dicha audiencia.

ARTÍCULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo particular del Secretario de Desarrollo Humano, Prof., Nicolás Escobar, legajo 1827, modelo Toyota Corolla 1.8 XLI, dominio OMM890.

ARTÍCULO 3º: OTORGUESE al Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Nicolás Escobar, legajo Nº 1827, un anticipo con cargo a rendir de pesos cuarenta mil con 00/100 centavos (\$40.000,00) para gastos de traslado terrestre.

ARTÍCULO 4º: LIQUÍDESE ½ viatico diario correspondiente a dicha comisión al Secretario de Desarrollo Humano, Prof. Nicolas Escobar, legajo Nº 1827 y a la Subsecretaria de Familia, Lic Romina Vergara, legajo 1806.

ARTÍCULO 5º: DELEGUESE la Secretaria de Desarrollo Humano al Secretario de Turismo, Lic. Alejandro Apaolaza, legajo Nº 2691, hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.



ARTÍCULO 6º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

br

∞

Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA

Dr. Carlos Salento
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes